269

sin intermision de tiempo; y que de lo contrario no le seguira perjuizio =

MURCIA. VEINTE MARAVEDIS. VALGA POR PARTE DEL SELLO QUARTO PARA ESTE AÑO DE SETECIENTOS Y CATORCE POR AVER FALTADO.

El Cav.do =

Oyose carta de los señores Dean y Cavildo de esta Santa Yglesia de Carthagena, respuesta de la que esta Ziudad escrivio, y para que se escuse hazer rogativas, la serenidad del tiempo, en que dize que respecto de haverse conzedido [illegible] para especiales rogativas, y ero que en caso de [illegible] de aquella Ziudad quedo entendida =

Comis.to de Veronica =

A m.d de la Ziudad se dio cartas del Comis.to de la Santa Veronica, en que dizen que la muralla que esta al lado de su Comv.to en que [illegible] al [illegible] mas de ella por la parte de Levante, amenaza ruina con las continuas lluvias, y no tener salidas las aguas con gran perjuizio de dicho Comvento, por que suplica a la Ziudad la mande reparar, o hazerle grazia de ella y para que la incorpore en la clausura = Y la Ziudad lo cometio al S.r D.n Alfonso Manrrique Reg.or a fin de que se informe de ello y tenga razon para resolver =

titulo de mro de armas =

Presentose en este Ayunt.to titulo de M.ro en la destreza de las armas despachado a favor de Pedro Escalante de Saldega, su [illegible] Pedro de [illegible] maestro examin.or en estos Reynos, su fecha en Madrid a primero del [illegible] refrendado de Miguel Lopez Raimondez not.o = Y la Ziudad lo admitio a su uso =

Paja a los molinos en el arvitrio de la almolienda del Rey =

Oyose el parezer de los Lizenziados D.n Diego Arraiz y D.n Fernando Cano abogados de los S.res Comis.os de las dependenzias de la Ziudad a quien en el Cavildo de diez de octubre se cometio el examen de la pretension de Antonio Gil y Joseph [illegible] arrendadores del arvitrio de la almolienda en los molinos de [illegible] de las barreras, y para que se le abone en quenta de su arrendam.to conforme a la calidad de su postura, el importe de seis mill nuevezientas veinte y tres f.s de trigo que se [illegible] [illegible] galeras como consta [illegible] dichos molinos para las tropas de S. M. [illegible] dadas por D.n Manuel de Primao y D.n Joseph de Lisa fator de la Provinzia [illegible] Peralta Comis.o [illegible] de la plaza de Cartagena, en que dizen que les pareze que con dichas zertificaciones justifican [illegible] su relazion, y que se le deven abonar [illegible] lo que se liquidare corresponder a las [illegible] en quenta de dicho arrendam.to [illegible] f.s de trigo que contienen = Y la Ziudad haviendolo oido, acordo que precedida liquidazion del Cont.r del importe de dichas moliendas el que fuere [illegible] sea bone a estas partes en quenta de su arrendam.to conteniendo [illegible] y de dicho parezer, [illegible] de la calidad de su postura [illegible] No ofreziendose reparo [illegible] acuerdo y zertificaciones que presentan [illegible] el S.r D.n Ju.n Bautista Ferro Reg.or que a entendido en esta dependencia [illegible] anotandolo al pie de dicho testimonio para que conste =

Calle del quartel se abra =

La Ziudad en vista de memorial de los vez.os de la calle del quartel, acordo que el S.r D.n Alfonso Manrrique Reg.or [illegible] abrir el callejon que va al [illegible] para que lo abran =